



I. Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 20 ABR 2023

DECRETO ALC. N° 1301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 578 del 24 de febrero de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Luciano Arturo Jara Escalona, por prestación de servicios de Apoyo de actividades en terreno, a Organizaciones de Discapacidad, en el marco del programa "Discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo N° 94 del 11 de abril de 2023, enviado por el Administrador Municipal, que solicita poner término al contrato de don Luciano Jara Escalona, por prestación de servicios en el marco del programa Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril de 2023.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **LUCIANO ARTURO JARA SALAZAR**, Cedula de Identidad N° _____, por prestación de servicios de Apoyo en terreno.. en el marco del programa "Discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/bms.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA, Presupuesto/DAF
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE